MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10132-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.999.736 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **SUBDIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO**, nombrado mediante Orden Interna No. 026 del 16 de febrero de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA,** con NIT. 800.141.397-5, y por la otra el señor **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 87.940.754** expedida en Tumaco (Nariño), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, previos los siguientes considerandos: **a).** La **POLICÍA NACIONAL** celebró con el señor **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES,** el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, el 22 de marzo de 2024, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 69'300.000,00), INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con el supervisor del contrato, previa

aprobación de la garantía única. **b).** Que el 22 de marzo de 2024, la Jefe Grupo de Presupuesto General, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 88624, por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 69'300.000,00), recurso 11. **c).** Que el 26 de marzo de 2024, fue aprobada la garantía única del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, póliza No.14-46-101113423, Anexo: 0, Expedida: 24 de marzo de 2024, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que mediante comunicación No. AVE-OF049-SOLICITUD del 28 de julio de 2024, el señor JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA, Representante Legal de la firma ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S., solicitó al señor LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, contratista de interventoría, prórroga del contrato de consultoría, *se adjunta documento.* **e).** Que mediante comunicación No. INT-CM-096-24-41 del 29 de julio de 2024, el señor Arq. LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, contratista de interventoría, presentó al señor arquitecto PRO06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA, supervisor del contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, solicitud de prórroga del contrato de consultoría, *se adjunta documento.* **f).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-005579-DIFRA del 20 de agosto de 2024, el señor PRO06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA, supervisor del contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, presentó solicitud aprobación prórroga contrato PN DIRAF No. 06-3-10132-24, al señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Subdirector Logístico y Financiero, *se adjunta comunicado oficial.* **g).** Que el 20 de agosto de 2024, mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Subdirector Logístico y Financiero, ordena dar trámite conforme a la norma y doctrina institucional. **h).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-005733-DIFRA del 26 de agosto de 2024, el señor PRO06 OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA, supervisor del contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, presentó alcance a la comunicación oficial No. GS-2024-005579-DIFRA del 20 de agosto de 2024, mediante la cual solicita aprobación para prórroga contrato PN DIRAF No. 06-3-10132-24, *se adjunta comunicado oficial.* **i).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **j).** Que es procedente la celebración de la presente prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, hasta el 03 de octubre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento de la presente prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA TERCERA** las demás

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10132-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

cláusulas del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 26 AGO. 2024

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
CC. No. 87.940.754 expedida en Tumaco (Nariño)

Elaboró:
SI. John Edison Sisa Hernández
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
CT. Carlos Andrés Bonilla Orozco
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
MY. Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación

Bogotá D.C, 28 de julio de 2024

Señor:
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Representante Legal Interventoría
Calle 2 93 D 30 INT 32 Apto 103
Bogotá D.C.
Esquisse.gerencia@gmail.com

CC: POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Arquitecto Oscar Andrés Castellanos Herrera
Supervisor del Grupo Estudios y Diseños
Carrera 59 # 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23 estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural, adecuación, ampliación y/o obra nueva para la ejecución de la estación de Policía San José de Pare en el departamento de Boyacá.

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

Respetado Arquitecto:

En atención al asunto y conforme con las facultades legales inherentes al negocio jurídico que nos convoca, en la oportunidad contractual fundamento la presente prorroga en los siguientes términos:

Primero. El acta de inicio fue firmada el día 01 de abril del 2024 y el contrato se encuentra amparado con la póliza de Cumplimiento No M-100217236 de Seguros Mundial. El objeto de la consultoría es el estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural, adecuación, ampliación y/o obra nueva para la ejecución de la estación de Policía San José de Pare en el departamento de Boyacá, según se indica en los estudios previos. Así las cosas, en concordancia con los estudios y especificaciones técnicos la ejecución del proyecto tenía unos alcances específicos y actividades contractuales debidamente estipuladas en el anexo económico y técnico del proceso de contratación.

Segundo. Que durante el desarrollo del proyecto y en las diferentes visitas al predio se vio la necesidad por parte de la Entidad Contratante y de la Interventoría de realizar adecuaciones de carácter arquitectónico en la zona del patio posterior incluyendo modificaciones en la distribución arquitectónica alineadas con los requisitos de accesibilidad

universal al interior de las instalaciones de la estación de policía como resultado del estudio de reforzamiento estructural.

Tercero. Bajo la premisa anterior, al inicio del contrato de consultoría no existía esta obligación descrita y se planteaba una seria de actividades y productos para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS del proceso de contratación como se observa en la siguiente imagen:

2. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL

El levantamiento arquitectónico y estructural debe contener como mínimo:

1. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS Y ESTRUCTURALES
2. CORTES Y SECCIONES (NIVELES)
3. FACHADAS
4. PLANTAS DE CUBIERTAS
5. IMPLANTACIÓN
6. DETALLES ARQUITECTÓNICOS A DIFERENTE ESCALA

La información anterior debe ser amplia y suficiente para la elaboración de los diseños y cálculos estructurales, así como para la elaboración del estudio de vulnerabilidad sísmica.

Después de realizado el estudio técnico de vulnerabilidad sísmica, se deben entregar los mismos componentes anteriores con los ajustes arquitectónicos a que den lugar teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 361 de 1997, en coordinación con la Interventoría.

Imagen No.1. Alcance correspondiente al componente arquitectonico del contrato CTO 06-3-10334-23

Cuarto. Ahora bien, el extremo contratante en aras de garantizar que a la hora de realizar la contratación de la construcción de la nueva edificación producto de los diseños y estudios técnicos desarrollados en la consultoría que se encuentra realizando mi representada y de acuerdo a la necesidad objetiva de la entidad define realizar los trabajos complementarios de modificación arquitectónica en la zona del patio posterior, así como de accesibilidad universal para el ingreso de personas con movilidad reducida a las instalaciones de la estación.

Quinto. En vista que se requiere mayor dedicación en tiempo de los profesionales efecto de los requerimientos de adecuación arquitectónicas inherentes al uso y funcionamiento de la estación de contar con un espacio de depósito, un cuarto eléctrico, un espacio para disposición de residuos, rampa de acceso fachada principal para personas con movilidad reducida, escalera que cumpla con requerimientos NSR-10 título J y K y baño para personas con movilidad reducida, se tiene como consecuencia el aumento en los tiempos de ejecución de los diseños estructurales y de redes técnicas tales como diseño hidrosanitario, eléctrico y voz y datos teniendo en cuenta que estas zonas no previstas deben incorporarse al diseño integral de toda la edificación, se debe considerar el aumento en los tiempos de ejecución

que presenta estas modificaciones requeridas, situación que se escapa de cualquier orbita de previsibilidad o responsabilidad contractual sobre los cambios pospuestos en sede de ejecución del contrato. Por tal motivo a fin de postergar la igualdad de cargas obligaciones, las partes deberán suscribir acuerdo accesorio que permita la ampliación del plazo contractual para la ejecución de las actividades no previstas.

Sexto. Concluyendo, en el tracto sucesivo del mentado contrato estatal se han presentado variaciones al alcance y tiempos esperados de los trabajos realizados, con motivo propio a las nuevas necesidades que se fundamentan en parametrizar un contrato que cumpla con todos los fines generales que posterga la entidad y el sector de influencia. A su vez, en vista de lo anterior, mi representada propone de forma objetiva cada una de las directrices o lineamientos técnicos conducentes para sostener estas necesidades e incorporarlas dentro del proyecto, equilibrando cargas obligaciones y salvaguardando el cumplimiento del objeto y alcance contractual que nos convoca a la fecha.

CONSIDERACIONES

En concordancia con los parámetros generales que redondean los efectos de cambios en los requerimientos de uso de los espacios de la estación y por lo tanto variación en el tiempo de dedicación de los profesionales que desarrollan dicho proyecto, se sostiene la presente solicitud de prórroga bajo las siguientes premisas.

Primero. Como se mencionó es necesario elaborar un complemento al producto y entregables que no estuvieron contemplados dentro de la exigencia inicial de la estructuración del contrato y que solo fueron develados después de las visitas y las necesidades objetivas de la Entidad Contratante.

Segundo. El alcance del nuevo producto incluye la determinación de procedimientos técnicos constructivos para la demolición de la escalera existente y construcción de un nuevo elemento que cumpla con las exigencias de la NSR-10 en sus títulos J y K, así como el diseño de los espacios de almacenaje, cuartos técnicos, residuos y zonas de descanso y senderos en el patio posterior, elaboración de conceptos técnicos desde el punto de vista geotécnico y estructural para realizar estas estructuras, elaboración de presupuesto de obra y programación.

Tercero. En concordancia con lo anterior, obedece a la sana critica que, al presentarse mayores tiempo de dedicación de los profesionales, resultará consigo mayor complejidad tanto técnica, como de cumplimiento normativo, por lo tanto, el plazo contractual inicial no resulta suficiente para la entrega de dichos menesteres, de tal manera que proponemos se

extienda en un tiempo objetivo y prudencial, para que de esta forma se entregue los diferentes productos de forma eficaz y conforme los lineamientos o necesidades presentada en el curso del mentado contrato.

Cuarto. A fin de allegar al plenario pruebas que conduzcan a las partes a una claridad sobre los criterios de extensión del plazo. Trasladamos en el acto la relación de actividades, acorde al nuevo producto, con el cronograma presentado (Ver Anexo 1).

SOLICITUD

Por lo expuesto en la parte motiva, solicitamos

Primero. Se extienda el plazo contractual por el término de 30 días calendario, es decir, se propone como fecha de finalización del mentado contrato para el día 03 de octubre de 2024, acorde con los plazos y tiempos establecidos en el cronograma presentado (Anexo 1).

ANEXOS

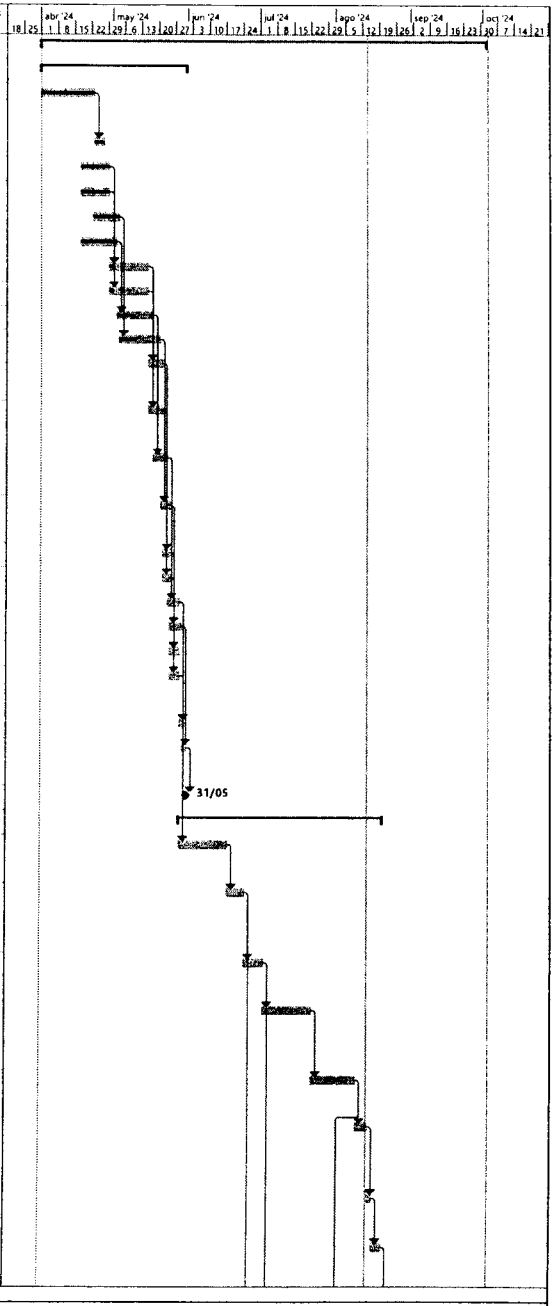
En el acto trasladamos la información pertinente, conducente y necesaria, para la prórroga del mentado contrato.

ANEXO 1 - CRONOGRAMA

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda.

JUAN GUILLERMO ARDILA VALENCIA
I.C - MsC en ingeniería – Estructuras
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS
Representante Legal
Celular: (57) 300 674 8350
e-mail: jgardila@aveconsultoria.com

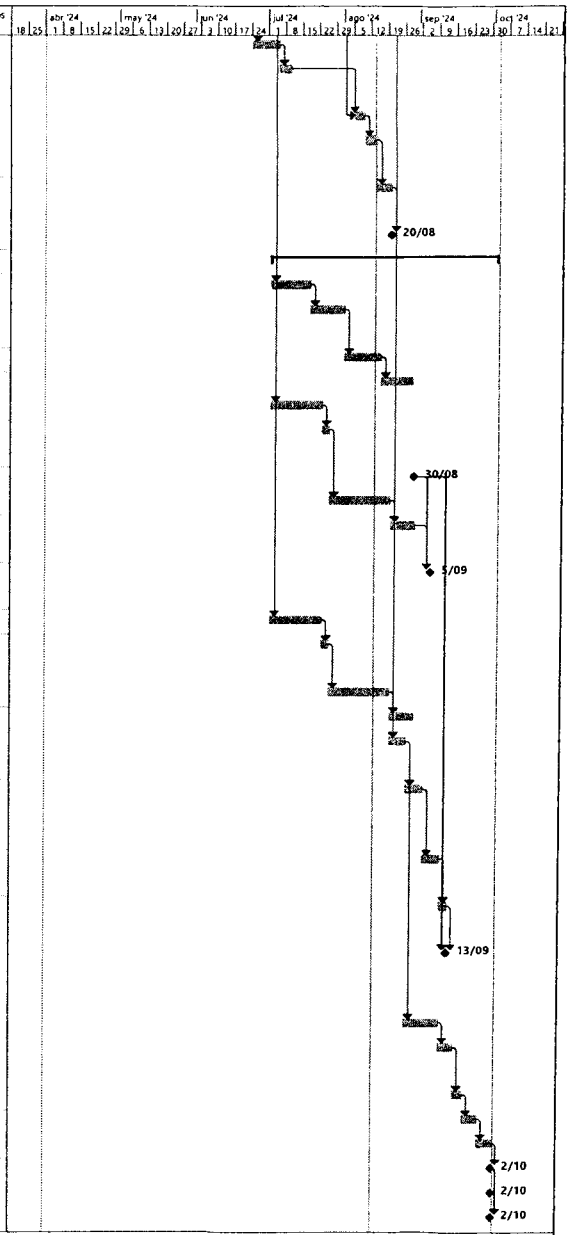
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1		**Proyecto estudios y diseños Estación de Policía San José de Pare en el departamento de Boyacá**	**125.25 días**	**lun 1/04/24**	**mié 2/10/24**		
2		**Primera entrega**	**42.25 días**	**lun 1/04/24**	**vie 31/05/24**		
3		Actividades preliminares de coordinación consultoría, presentación de personal profesional técnico y administrativo consultoría y planes de trabajo de campo	16 días	lun 1/04/24	lun 22/04/24		
4		Visita de reconocimiento en campo equipo de consultoría	4 días	mar 23/04/24	vie 26/04/24	3	
5		Trabajos de campo levantamiento topográfico	8 días	mié 17/04/24	lun 29/04/24		
6		Trabajos de campo levantamiento estructural	8 días	mié 17/04/24	lun 29/04/24		
7		Toma de muestras para ensayos de laboratorio de materiales estructurales	8 días	lun 22/04/24	vie 3/05/24		
8		Trabajos de campo estudio de suelos	10 días	mié 17/04/24	jue 2/05/24		
9		Versión inicial Levantamiento topográfico	10 días	lun 29/04/24	mié 15/05/24	5	
10		Versión inicial Levantamiento arquitectónico y estructural	10 días	lun 29/04/24	mié 15/05/24	6	
11		Versión inicial Estudio de suelos y diseño de pavimentos	10 días	jue 2/05/24	vie 17/05/24	8	
12		Versión inicial Estudio de patología y vulnerabilidad sísmica	10 días	vie 3/05/24	lun 20/05/24	7	
13		Primera revisión de interventoría sobre el levantamiento topográfico y emisión de observaciones en caso de que aplique.	4 días	mié 15/05/24	mar 21/05/24	9	
14		Primera revisión de interventoría sobre el Levantamiento arquitectónico y estructural y emisión de observaciones en caso de que aplique.	4 días	mié 15/05/24	mar 21/05/24	10	
15		Primera revisión de interventoría sobre el Estudio de suelos y diseño de pavimentos y emisión de observaciones en caso de que aplique.	4 días	vie 17/05/24	jue 23/05/24	11	
16		Primera revisión de interventoría sobre el Estudio de patología y vulnerabilidad sísmica y emisión de observaciones en caso de que aplique.	4 días	lun 20/05/24	vie 24/05/24	12	
17		Versión 2 Levantamiento topográfico	3 días	mar 21/05/24	vie 24/05/24	13	
18		Versión 2 Levantamiento arquitectónico y estructural	3 días	mar 21/05/24	vie 24/05/24	14	
19		Versión 2 Estudio de suelos y diseño de pavimentos	3 días	jue 23/05/24	mar 28/05/24	15	
20		Versión 2 Estudio de patología y vulnerabilidad sísmica	3 días	vie 24/05/24	mié 29/05/24	16	
21		Revisión final de interventoría sobre el levantamiento topográfico contra Aprobación del producto.	2 días	vie 24/05/24	mar 28/05/24	17	
22		Revisión final de interventoría sobre el Levantamiento arquitectónico contra aprobación del producto.	2 días	vie 24/05/24	mar 28/05/24	18	
23		Revisión final de interventoría sobre el Estudio de suelos y diseño de pavimentos contra aprobación.	2 días	mar 28/05/24	jue 30/05/24	19	
24		Revisión final de interventoría sobre el Estudio de patología y vulnerabilidad sísmica contra aprobación.	2 días	mié 29/05/24	vie 31/05/24	20	
25		Tramite primer pago - productos primera entrega	0 días	vie 31/05/24	vie 31/05/24	24	
26		**Segunda entrega**	**55 días**	**mar 28/05/24**	**mar 20/08/24**		
27		Versión inicial proyecto de Diseño arquitectónico, adecuación, ampliación y/o obra nueva y diseño urbanístico, diseño de muro de cerramiento	12 días	mar 28/05/24	lun 17/06/24	22	
28		Primera revisión de interventoría sobre proyecto de Diseño arquitectónico, adecuación, ampliación y/o obra nueva y diseño urbanístico, diseño de muro de cerramiento y emisión de observaciones en caso de que aplique.	5 días	lun 17/06/24	lun 24/06/24	27	
29		Versión 2 proyecto de Diseño arquitectónico, adecuación, ampliación y/o obra nueva y diseño urbanístico, diseño de muro de cerramiento	5 días	lun 24/06/24	mar 2/07/24	28	
30		Segunda revisión de interventoría sobre proyecto de Diseño arquitectónico, adecuación, ampliación y/o obra nueva y diseño urbanístico, diseño de muro de cerramiento y emisión de observaciones en caso de que aplique.	14 días	mar 2/07/24	lun 22/07/24	29	
31		Versión 3 proyecto de Diseño arquitectónico, adecuación, ampliación y/o obra nueva y diseño urbanístico, diseño de muro de cerramiento	13 días	lun 22/07/24	vie 9/08/24	30	
32		Tercera revisión de interventoría sobre proyecto de Diseño arquitectónico, adecuación, ampliación y/o obra nueva y diseño urbanístico, diseño de muro de cerramiento y emisión de observaciones en caso de que aplique.	3 días	vie 9/08/24	mié 14/08/24	31	
33		Versión 4 proyecto de Diseño arquitectónico, adecuación, ampliación y/o obra nueva y diseño urbanístico, diseño de muro de cerramiento	2 días	mié 14/08/24	vie 16/08/24	32	
34		Revisión final proyecto de Diseño arquitectónico, adecuación, ampliación y/o obra nueva y diseño urbanístico, diseño de muro de cerramiento, contra aprobación.	1 día	vie 16/08/24	mar 20/08/24	33	



Proyecto: CRONOGRAMA 1
Fecha: mié 14/08/24

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
35		Versión inicial diseño de reforzamiento estructural y de elementos no estructurales	8 días	lun 24/06/24	vie 5/07/24	28	
36		Primera revisión de interventoría sobre diseño de reforzamiento estructural y de elementos no estructurales y emisión de observaciones en caso de que aplique.	3 días	vie 5/07/24	mié 10/07/24	35	
37		Versión 2 diseño de reforzamiento estructural y de elementos no estructurales	3 días	lun 5/08/24	vie 9/08/24	36;31FC-3 días	
38		Segunda revisión de interventoría sobre diseño de reforzamiento estructural y de elementos no estructurales y emisión de observaciones en caso de que aplique.	3 días	vie 9/08/24	mié 14/08/24	37	
39		Revisión final de interventoría sobre diseño de reforzamiento estructural y de elementos no estructurales, contra aprobación.	3 días	mié 14/08/24	mar 20/08/24	38	
40		Tramite segundo pago - productos segunda entrega	0 días	mar 20/08/24	mar 20/08/24	39	
41		**Tercera entrega**	**64 días**	**mar 2/07/24**	**mié 2/10/24**		
42		Versión inicial Plan de manejo ambiental	12 días	mar 2/07/24	jue 18/07/24	29	
43		Primera revisión de interventoría sobre Plan de manejo ambiental y emisión de observaciones en caso de que aplique.	10 días	jue 18/07/24	jue 1/08/24	42	
44		Versión 2 Plan de manejo ambiental	10 días	jue 1/08/24	vie 16/08/24	43	
45		Revisión final anteproyecto de Plan de manejo ambiental, contra aprobación.	8 días	vie 16/08/24	jue 29/08/24	44	
46		Versión inicial Diseño de redes eléctricas, media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento	15 días	mar 2/07/24	mar 23/07/24	29	
47		Primera revisión de interventoría sobre Diseño de redes eléctricas, media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento y emisión de observaciones en caso de que aplique.	3 días	mar 23/07/24	vie 26/07/24	46	
48		Obtención de los poderes para los trámites ante operadores de red de servicios públicos	0 días	vie 30/08/24	vie 30/08/24		
49		Versión 2 Diseño de redes eléctricas, media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento	15 días	vie 26/07/24	mar 20/08/24	47	
50		Revisión final de Diseño de redes eléctricas, media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento, contra aprobación.	8 días	mar 20/08/24	vie 30/08/24	49	
51		Radicación trámite de disponibilidad ante la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica en el municipio.	0 días	jue 5/09/24	jue 5/09/24	50;48FC+5 días	
52		Versión inicial Diseño de voz y datos interior y exterior	15 días	mar 2/07/24	mar 23/07/24	29	
53		Primera revisión de interventoría sobre Diseño de voz y datos interior y exterior y emisión de observaciones en caso de que aplique.	3 días	mar 23/07/24	vie 26/07/24	52	
54		Versión 2 Diseño de voz y datos interior y exterior	15 días	vie 26/07/24	mar 20/08/24	53	
55		Revisión final anteproyecto de Diseño de voz y datos interior y exterior, contra aprobación.	8 días	mar 20/08/24	vie 30/08/24	54	
56		Version inicial Diseño de redes hidrosanitarias, red de gas propano y/o gas natural, sistema de red contra incendio interior y exterior	5 días	mar 20/08/24	mar 27/08/24	34	
57		Primera revisión de interventoría sobre Diseño de redes hidrosanitarias, red de gas propano y/o gas natural, sistema de red contra incendio interior y exterior y emisión de observaciones en caso de que aplique.	5 días	mar 27/08/24	mar 3/09/24	56	
58		Versión 2 Diseño de redes hidrosanitarias, red de gas propano y/o gas natural, sistema de red contra incendio interior y exterior	5 días	mar 3/09/24	mar 10/09/24	57	
59		Revisión final de Diseño de redes hidrosanitarias, red de gas propano y/o gas natural, sistema de red contra incendio interior y exterior, contra aprobación.	3 días	mar 10/09/24	vie 13/09/24	58	
60		Radicación de trámite de presentación de los diseños de las redes hidrosanitarias, gas y contraincendios interior y exterior por parte de las empresas prestadoras de los servicios publicos referidos y el honorable cuerpo de bomberos del municipio.	0 días	vie 13/09/24	vie 13/09/24	59;48FC+5 días	
61		Versión inicial Presupuesto de obra	10 días	mar 27/08/24	mar 10/09/24	56	
62		Primera revisión de interventoría sobre Presupuesto de obra y emisión de observaciones en caso de que aplique.	4 días	mar 10/09/24	lun 16/09/24	61	
63		Versión 2 Presupuesto de obra	4 días	lun 16/09/24	vie 20/09/24	62	
64		Versión inicial Programación de obra y especifiaciones técnicas	4 días	vie 20/09/24	jue 26/09/24	63	
65		Revisión final presupuesto y programación de obra y especificaciones técnicas, contra aprobación.	4 días	jue 26/09/24	mié 2/10/24	64	
66		Tramite Tercer pago - productos tercera entrega	0 días	mié 2/10/24	mié 2/10/24	65	
67		**Entrega final**	**0 días**	**mié 2/10/24**	**mié 2/10/24**		
68		Tramite cuarto pago - obtención permisos licencias - liquidación del proyecto	0 días	mié 2/10/24	mié 2/10/24	66	



Proyecto: CRONOGRAMA 1
Fecha: mié 14/08/24

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · Progreso manual
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Progreso

Bogotá, 29 de julio de 2024

INT-CM-096-24-41

Arquitecto:
OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA
Profesional de Seguridad – 06
Supervisor del Contrato PN DIRAF No. 06-3-10132-24
Dirección de Infraestructura
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO AVE-OF049-SOLICITUD

Cordial saludo,

REFERENCIA: CONTRATO 06-3-10132-24 cuyo objecto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Por medio de oficio recibido por la Consultor No. AVE-OF049-SOLICITUD donde requiere a la entidad PRÓRROGA DEL CONTRATO No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23 estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural, adecuación, ampliación y/o obra nueva para la ejecución de la estación de Policía San José de Pare en el departamento de Boyacá.

Esta interventoría en atención al asunto y conforme con las facultades legales inherentes al negocio jurídico que nos convoca, en la oportunidad contractual fundamento la presente adición y prorroga en los siguientes términos:

Primero. El acta de inicio fue firmada el día 01 de abril del 2024 y el contrato se encuentra amparado con la póliza de Cumplimiento No M-100217236 de Seguros Mundial. El objeto de la consultoría es el estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural, adecuación, ampliación y/o obra nueva para la ejecución de la estación de Policía San José de Pare en el departamento de Boyacá, según se indica en los estudios previos. Así las cosas, en concordancia con los estudios y especificaciones técnicos la ejecución del proyecto tenía unos alcances específicos y actividades contractuales debidamente estipuladas en el anexo económico y técnico del proceso de contratación.

Segundo. Que durante el desarrollo del proyecto y en las diferentes visitas al predio se vio la necesidad por parte de la Entidad Contratante y de la Interventoría de realizar adecuaciones de carácter arquitectónico en la zona del patio posterior y de accesibilidad universal al interior de las instalaciones de la estación de policía como resultado del estudio de reforzamiento estructural.

Tercero. Bajo la premisa anterior, al inicio del contrato de consultoría no existía esta obligación descrita y se planteaba una seria de actividades y productos para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS del proceso de contratación como se observa en la siguiente imagen:

> **2. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL**
>
> El levantamiento arquitectónico y estructural debe contener como mínimo:
>
> 1. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS Y ESTRUCTURALES
> 2. CORTES Y SECCIONES (NIVELES)
> 3. FACHADAS
> 4. PLANTAS DE CUBIERTAS
> 5. IMPLANTACIÓN
> 6. DETALLES ARQUITECTÓNICOS A DIFERENTE ESCALA.
>
> La información anterior debe ser amplia y suficiente para la elaboración de los diseños y cálculos estructurales, así como para la elaboración del estudio de vulnerabilidad sísmica.
>
> Después de realizado el estudio técnico de vulnerabilidad sísmica, se deben entregar los mismos componentes anteriores con los ajustes arquitectónicos a que den lugar teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 361 de 1997, en coordinación con la Interventoría.

Imagen No.1. Alcance correspondiente al componente arquitectónico del contrato CTO 06-3-10334-23

Cuarto. Ahora bien, el extremo contratante en aras de garantizar que a la hora de realizar la contratación de la construcción de la nueva edificación producto de los diseños y estudios técnicos desarrollados en la consultoría que se encuentra realizando mi representada y de acuerdo a la necesidad objetiva de la entidad define realizar los trabajos adicionales y complementarios de modificación arquitectónica en la zona del patio posterior, así como de accesibilidad universal para el ingreso de personas con movilidad reducida a las instalaciones de la estación.

Quinto. Sea la oportunidad de advertir que mi representada presentó en su oportunidad la oferta económica, la cual es un documento vinculante y obligatorio para las partes, bajo los parámetros técnicos, presupuestales y contractuales inmersos en el anexo técnico y estudio previo definitivo, conforme a los meses y profesionales previstos por el contratante, en vista de las nuevas necesidades se deben variar el alcance incluyendo los tiempos de ejecución que presenta este nuevo alcance contractual, situación que se escapa de cualquier orbita de previsibilidad o responsabilidad contractual sobre los cambios pospuestos en sede de ejecución del contrato. Por tal motivo a fin de postergar la igualdad de cargas obligaciones, las partes deberán suscribir acuerdo accesorio para la satisfacción de las nuevas necesidades y por consiguiente el nuevo alcance de la relación estatal.

Sexto. Concluyendo, en el tracto sucesivo del mentado contrato estatal se han presentado variaciones al alcance y tiempos esperados de los trabajos realizados, con motivo propio a las nuevas necesidades que se fundamentan en parametrizar un contrato que cumpla con todos los fines generales que posterga la entidad y el sector de influencia. A su vez, en vista de lo anterior, mi representada propone de forma objetiva cada una de las directrices o lineamientos técnicos conducentes para sostener estas necesidades e incorporarlas dentro del proyecto, equilibrando cargas obligaciones y salvaguardando el cumplimiento del objeto y alcance contractual que nos convoca a la fecha.

CONSIDERACIONES

En concordancia con los parámetros generales que redondean los efectos de cambios de alcance del proyecto y nuevos productos a entregar y variación en el tiempo contractual, se sostiene la presente

solicitud de prórroga bajo las siguientes premisas. Primero. Como se mencionó es necesario elaborar un complemento al producto y entregables que no estuvieron contemplados dentro de la exigencia inicial de la estructuración del contrato y que solo fueron develados después de las visitas y las necesidades objetivas de la Entidad Contratante.

Segundo. El alcance del nuevo producto incluye la determinación de procedimientos técnicos constructivos para la demolición de la escalera existente y construcción de un nuevo elemento que cumpla con las exigencias de la NSR-10 en sus títulos J y K, así como el diseño de los espacios de almacenaje, cuartos técnicos, residuos y zonas de descanso y senderos en el patio posterior, elaboración de conceptos técnicos desde el punto de vista geotécnico y estructural para realizar estas estructuras, elaboración de presupuesto de obra y programación.

Tercero. En concordancia con lo anterior, obedece a la sana critica que, al presentarse mayores y nuevos alcances a intervenir, resultará consigo mayor complejidad tanto técnica, como de cumplimiento normativo, por lo tanto, el plazo contractual inicial no resulta suficiente para la entrega de dichos menesteres. Así las cosas, el plazo estará relegado o afectado por la variación en el alcance del objeto con la incorporación del nuevo producto, de tal manera que proponemos se extienda en un tiempo objetivo y prudencial, para que de esta forma se entregue los diferentes productos de forma eficaz y conforme los lineamientos o necesidades presentada en el curso del mentado contrato.

Cuarto. A fin de llegar al plenario pruebas que conduzcan a las partes a una claridad sobre los criterios de extensión del plazo. Trasladamos en el acto la relación de actividades, acorde al nuevo producto, con el cronograma presentado (Ver Anexo 1). SOLICITUD Por lo expuesto en la parte motiva, solicitamos Primero. Se extienda el plazo contractual por el término de 30 días calendario, es decir, se propone como fecha de finalización del mentado contrato para el día 03 de octubre de 2024, acorde con los plazos y tiempos establecidos en el cronograma presentado (Anexo 1).

SOLICITUD DE CONSULTOR

Por lo expuesto en la parte motiva, solicitamos Primero. Se extienda el plazo contractual por el término de 30 días calendario, es decir, se propone como fecha de finalización del mentado contrato para el día 03 de octubre de 2024, acorde con los plazos y tiempos establecidos en el cronograma presentado (Anexo 1).

ANEXOS

En el acto trasladamos la información pertinente, conducente y necesaria, para la prórroga del mencionado contrato.

ANEXO 1 - CRONOGRAMA

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda.

SOLICITUD DE INTERVENTORIA

La interventoría aprueba la solicitud por (30) días calendario para **PRORROGA** como fecha de finalización del informado contrato para el día 03 de octubre de 2024

Solicitamos a la entidad POLICIA NACIONAL en coordinación del Supervisión el Arq. Oscar castellano y evaluar la solicitud requerida por consultoría y aprobada por interventoría al contrato en ejecución.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda.

Cordialmente,

Arq. **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES**
MAT: 22012010-87940754 C/marca
Contratista de Interventoría
Email: esquisse.adm@gmail.com
Cel. 319 4810334 – 031 9075885

Copia 041.

Bogotá, 29 de julio de 2024

INT-CM-096-24-41

Arquitecto:
OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA
Profesional de Seguridad – 06
Supervisor del Contrato PN DIRAF No. 06-3-10132-24
Dirección de Infraestructura
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO AVE-OF049-SOLICITUD

Cordial saludo,

REFERENCIA: CONTRATO 06-3-10132-24 cuyo objecto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Por medio de oficio recibido por la Consultor No. AVE-OF049-SOLICITUD donde requiere a la entidad PRÓRROGA DEL CONTRATO No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23 estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural, adecuación, ampliación y/o obra nueva para la ejecución de la estación de Policía San José de Pare en el departamento de Boyacá.

Esta interventoría en atención al asunto y conforme con las facultades legales inherentes al negocio jurídico que nos convoca, en la oportunidad contractual fundamento la presente adición y prorroga en los siguientes términos:

Primero. El acta de inicio fue firmada el día 01 de abril del 2024 y el contrato se encuentra amparado con la póliza de Cumplimiento No M-100217236 de Seguros Mundial. El objeto de la consultoría es el estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural, adecuación, ampliación y/o obra nueva para la ejecución de la estación de Policía San José de Pare en el departamento de Boyacá, según se indica en los estudios previos. Así las cosas, en concordancia con los estudios y especificaciones técnicos la ejecución del proyecto tenía unos alcances específicos y actividades contractuales debidamente estipuladas en el anexo económico y técnico del proceso de contratación.

Segundo. Que durante el desarrollo del proyecto y en las diferentes visitas al predio se vio la necesidad por parte de la Entidad Contratante y de la Interventoría de realizar adecuaciones de carácter arquitectónico en la zona del patio posterior y de accesibilidad universal al interior de las instalaciones de la estación de policía como resultado del estudio de reforzamiento estructural.

Tercero. Bajo la premisa anterior, al inicio del contrato de consultoría no existía esta obligación descrita y se planteaba una seria de actividades y productos para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS del proceso de contratación como se observa en la siguiente imagen:

> **2. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL**
>
> El levantamiento arquitectónico y estructural debe contener como mínimo:
>
> 1. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS Y ESTRUCTURALES
> 2. CORTES Y SECCIONES (NIVELES)
> 3. FACHADAS
> 4. PLANTAS DE CUBIERTAS
> 5. IMPLANTACIÓN
> 6. DETALLES ARQUITECTÓNICOS A DIFERENTE ESCALA
>
> La información anterior debe ser amplia y suficiente para la elaboración de los diseños y cálculos estructurales, así como para la elaboración del estudio de vulnerabilidad sísmica.
>
> Después de realizado el estudio técnico de vulnerabilidad sísmica, se deben entregar los mismos componentes anteriores con los ajustes arquitectónicos a que den lugar teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 361 de 1997, en coordinación con la interventoría.

Imagen No.1. Alcance correspondiente al componente arquitectónico del contrato CTO 06-3-10334-23

Cuarto. Ahora bien, el extremo contratante en aras de garantizar que a la hora de realizar la contratación de la construcción de la nueva edificación producto de los diseños y estudios técnicos desarrollados en la consultoría que se encuentra realizando mi representada y de acuerdo a la necesidad objetiva de la entidad define realizar los trabajos adicionales y complementarios de modificación arquitectónica en la zona del patio posterior, así como de accesibilidad universal para el ingreso de personas con movilidad reducida a las instalaciones de la estación.

Quinto. Sea la oportunidad de advertir que mi representada presentó en su oportunidad la oferta económica, la cual es un documento vinculante y obligatorio para las partes, bajo los parámetros técnicos, presupuestales y contractuales inmersos en el anexo técnico y estudio previo definitivo, conforme a los meses y profesionales previstos por el contratante, en vista de las nuevas necesidades se deben variar el alcance incluyendo los tiempos de ejecución que presenta este nuevo alcance contractual, situación que se escapa de cualquier orbita de previsibilidad o responsabilidad contractual sobre los cambios pospuestos en sede de ejecución del contrato. Por tal motivo a fin de postergar la igualdad de cargas obligaciones, las partes deberán suscribir acuerdo accesorio para la satisfacción de las nuevas necesidades y por consiguiente el nuevo alcance de la relación estatal.

Sexto. Concluyendo, en el tracto sucesivo del mentado contrato estatal se han presentado variaciones al alcance y tiempos esperados de los trabajos realizados, con motivo propio a las nuevas necesidades que se fundamentan en parametrizar un contrato que cumpla con todos los fines generales que posterga la entidad y el sector de influencia. A su vez, en vista de lo anterior, mi representada propone de forma objetiva cada una de las directrices o lineamientos técnicos conducentes para sostener estas necesidades e incorporarlas dentro del proyecto, equilibrando cargas obligaciones y salvaguardando el cumplimiento del objeto y alcance contractual que nos convoca a la fecha.

CONSIDERACIONES

En concordancia con los parámetros generales que redondean los efectos de cambios de alcance del proyecto y nuevos productos a entregar y variación en el tiempo contractual, se sostiene la presente

solicitud de prórroga bajo las siguientes premisas. Primero. Como se mencionó es necesario elaborar un complemento al producto y entregables que no estuvieron contemplados dentro de la exigencia inicial de la estructuración del contrato y que solo fueron develados después de las visitas y las necesidades objetivas de la Entidad Contratante.

Segundo. El alcance del nuevo producto incluye la determinación de procedimientos técnicos constructivos para la demolición de la escalera existente y construcción de un nuevo elemento que cumpla con las exigencias de la NSR-10 en sus títulos J y K, así como el diseño de los espacios de almacenaje, cuartos técnicos, residuos y zonas de descanso y senderos en el patio posterior, elaboración de conceptos técnicos desde el punto de vista geotécnico y estructural para realizar estas estructuras, elaboración de presupuesto de obra y programación.

Tercero. En concordancia con lo anterior, obedece a la sana critica que, al presentarse mayores y nuevos alcances a intervenir, resultará consigo mayor complejidad tanto técnica, como de cumplimiento normativo, por lo tanto, el plazo contractual inicial no resulta suficiente para la entrega de dichos menesteres. Así las cosas, el plazo estará relegado o afectado por la variación en el alcance del objeto con la incorporación del nuevo producto, de tal manera que proponemos se extienda en un tiempo objetivo y prudencial, para que de esta forma se entregue los diferentes productos de forma eficaz y conforme los lineamientos o necesidades presentada en el curso del mentado contrato.

Cuarto. A fin de llegar al plenario pruebas que conduzcan a las partes a una claridad sobre los criterios de extensión del plazo. Trasladamos en el acto la relación de actividades, acorde al nuevo producto, con el cronograma presentado (Ver Anexo 1). SOLICITUD Por lo expuesto en la parte motiva, solicitamos Primero. Se extienda el plazo contractual por el término de 30 días calendario, es decir, se propone como fecha de finalización del mentado contrato para el día 03 de octubre de 2024, acorde con los plazos y tiempos establecidos en el cronograma presentado (Anexo 1).

SOLICITUD DE CONSULTOR

Por lo expuesto en la parte motiva, solicitamos Primero. Se extienda el plazo contractual por el término de 30 días calendario, es decir, se propone como fecha de finalización del mentado contrato para el día 03 de octubre de 2024, acorde con los plazos y tiempos establecidos en el cronograma presentado (Anexo 1).

ANEXOS

En el acto trasladamos la información pertinente, conducente y necesaria, para la prórroga del mencionado contrato.

ANEXO 1 - CRONOGRAMA

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda.

SOLICITUD DE INTERVENTORIA

La interventoría aprueba la solicitud por (30) días calendario para **PRORROGA** como fecha de finalización del informado contrato para el día 03 de octubre de 2024

Solicitamos a la entidad POLICIA NACIONAL en coordinación del Supervisión el Arq. Oscar castellano y evaluar la solicitud requerida por consultoría y aprobada por interventoría al contrato en ejecución.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda.

Cordialmente,

Arq. **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES**
MAT: 22012010-87940754 C/marca
Contratista de Interventoría
Email: esquisse.adm@gmail.com
Cel. 319 4810334 – 031 9075885

Copia 041.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

Nro. GS – 2024 –- 0 0 5 5 7 9 7 DIFRA - GUTEP – 29.25

Bogotá D.C., **2 0 AGO 2024**

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Subdirector logístico y financiero
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aprobación prórroga contrato PN DIRAF No. 06-3-10334-23

En atención al contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24, cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".* y dando alcance al oficio No. INT-CM-096-24-41 del 29/07/2024, suscrito por el contratista de interventoría LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, respetuosamente me permito informar a mi coronel, las consideraciones y justificaciones relacionadas a la solicitud de prórroga por 30 días calendario presentada por la firma contratista, al contrato en mención, estableciéndose los siguientes argumentos a la misma, así:

El contrato de interventoría, fue fijado contractualmente con un plazo de ejecución de 5 meses, comprendido para la vigencia 2024, teniendo como fecha de terminación el día 03/09/2024.

Mediante oficio No. INT-CM-096-24-41 del 29/07/2024, el contratista de interventoría, remitió a la Dirección de Infraestructura, solicitud de prórroga No. 1, por un término de treinta días calendarios hasta el 03/10/2024.

En atención a los requerimientos de adecuación arquitectónica y funcionamiento de la estación de Policía, la cual deberá contar con un espacio de depósito, un cuarto eléctrico y un espacio para disposición de residuos, rampa de acceso y baño para personas con

movilidad reducida, una escalera que cumpla con requerimientos NSR-10 título J y K , por tal motivo se tiene a consideración la solicitud de prórroga por un término de 30 días calendario, para culminar con la ejecución de los diseños estructurales y de redes técnicas como: diseño hidrosanitario, eléctrico, voz y datos.

Por lo expuesto anteriormente, esta supervisión da viabilidad a la prórroga aprobada por la interventoría ejercida por el señor LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, y de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, ordene a quien corresponda se adelanten las acciones administrativas ante la solicitud de Prorroga por treinta (30) días calendario hasta el 03/10/2024, con el fin de lograr atender las obligaciones contractuales derivadas de los contratos en mención.

Atentamente,

Pro06 **OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA**
Supervisor contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24

Elaboró: Pro06 Oscar Andres Castellanos Herrera
DIFRA - GRUED

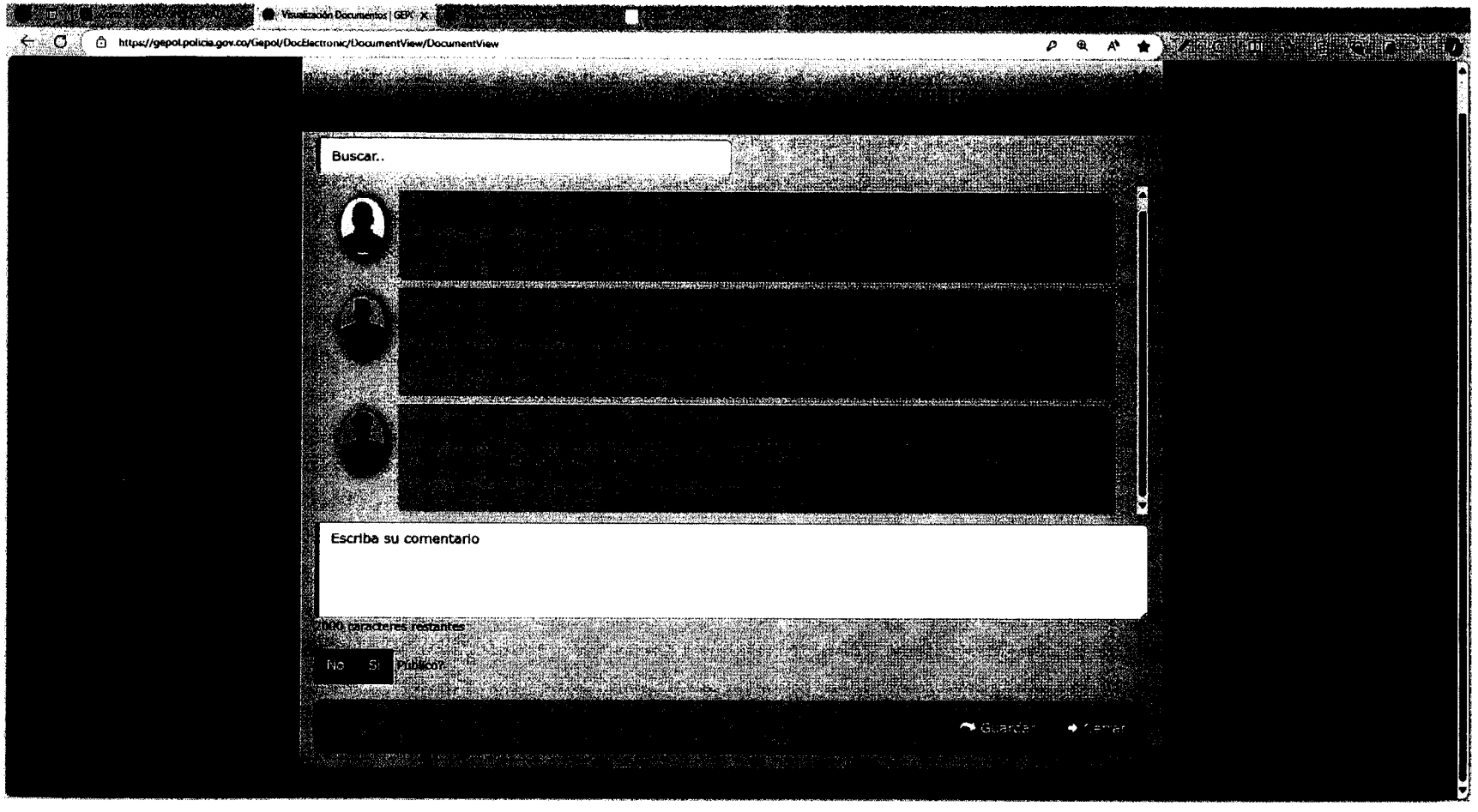
Revisó: CT. Evelyn Taborda Zuluaga
DIFRA – GUTEP (E)

Revisó: CT. Jair Manuel Caicedo Parra
DIFRA – GRUED

Revisó: TC. Andrés Leandro Cárdenas Riaño
DIFRA – ARGEP

Revisó: CR. Edgar Fernando López González
DIFRA – JEFAT

Fecha elaboración:20/08/2024
Ubicación: Z:\GUSEP\DIRAF


Visualización Documentos | GEPOL
https://gepol.policia.gov.co/Gepol/DocElectronic/DocumentView/DocumentView
Buscar..
Escriba su comentario
2000 caracteres restantes
No
Si
Publicar
Guardar
Cerrar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

Nro. GS – 2024 – **/ DIFRA - GUTEP – 29.25**

– – 0 0 5 1 3 3

Bogotá D.C., 26 AGO 2024

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Subdirector logístico y financiero
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aprobación prórroga contrato PN DIRAF No. 06-3-10132-24 y PN DIRAF No. 06-3-10334-23

Dando alcance a la Comunicación Oficial No. GS-2024-005579-DIFRA mediante la cual se solicita aprobación para la porroga del contrato PN DIRAF No. 06-3-10132-24 interventoría cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"*. y PN DIRAF No. 06-3-10334-23 consultoría *"ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"* y dando alcance suscrito por el contratista de interventoría LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, respetuosamente me permito informar a mi coronel, las consideraciones y justificaciones relacionadas a la solicitud de prórroga hasta el dia 03 de octubre de 2024 presentada por la firma contratista, al contrato en mención, estableciéndose los siguientes argumentos a la misma, así:

El contrato de interventoría, fue fijado contractualmente con un plazo de ejecución de 5 meses a partir de la aprobación de la garantía única, comprendido para la vigencia 2024, teniendo como fecha de terminación el día 26/08/2024.

El contrato de consultoría, fue fijado contractualmente con un plazo de ejecución de 5 meses a partir de la aprobación de la garantía única, comprendido para la vigencia 2024, teniendo como fecha de terminación el día 03/09/2024.

Mediante oficio No. INT-CM-096-24-41 del 29/07/2024, el contratista de interventoría, remitió a la Dirección de Infraestructura, solicitud de prórroga No. 1, por un término de treinta días calendarios hasta el 03/10/2024.

En atención a los requerimientos para supervisar y avalar la adecuación arquitectónica y funcionamiento de la estación de Policía, la cual deberá contar con un espacio de depósito, un cuarto eléctrico y un espacio para disposición de residuos, rampa de acceso y baño para personas con movilidad reducida, una escalera que cumpla con requerimientos NSR-10 título J y K, por tal motivo se tiene a consideración la solicitud de prórroga hasta el día 03 de octubre de 2024, para culminar con la ejecución de los diseños estructurales y de redes técnicas como: diseño hidrosanitario, eléctrico, voz y datos.

Por lo expuesto anteriormente, esta supervisión da viabilidad a la prórroga solicitada por la interventoría ejercida por el señor LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES para los contratos Nro. PN DIRAF No. 06-3-10132-24 de interventoría y Nro. PN DIRAF No. 06-3-10334-23 de consultoría, y de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, ordene a quien corresponda se adelanten las acciones administrativas ante la solicitud de prórroga hasta el día 03 de octubre de 2024, con el fin de lograr atender las obligaciones contractuales derivadas de los contratos en mención.

Atentamente,

Pro06 **OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA**
Supervisor contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 y No. PN DIRAF No. 06-3-10334-23 de consultoría

Elaboró: Pro06 Oscar Andrés Castellanos Herrera
DIFRA - GRUED

Revisó: CT. Evelyn Taborda Zuluaga
DIFRA – GUTEP (E)

Revisó: MY. Luis Enrique Perez Paez
DIFRA – GRUED

Revisó: TC. Andrés Leandro Cárdenas Riaño
DIFRA – ARGEP

Revisó: CR. Edgar Fernando López González
DIFRA – JEFAT

Fecha elaboración:20/08/2024
Ubicación: Z:\GUSEP\DIRAF

Carrera 59 26 – 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9154
difra-gutep @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESTEBAN FELIPE REY MURTE

De: OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA
Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 04:01 p. m.
Para: ESTEBAN FELIPE REY MURTE
Asunto: RE: Envio de documento para firma (Prorroga de San Jose de Pare)
Datos adjuntos: CamScanner 26-08-2024 15.50.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por **oa.castell00005@correo.policia.gov.co**

Dios y patria buenas tardes

Por medio de la presente remito documento firmado para la solicitud de prorroga para el contrato de interventoría Nro. PN DIRAF No. 06-3-10132-24.

Atentamente,

Dios y Patria

Profesional de Seguridad - 06
Oscar Andrés Castellanos Herrera
Grupo Estudios y Diseños.
Contacto: **515 9358**

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional de Administración de Recursos

De: ESTEBAN FELIPE REY MURTE <estebanf.reym@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 15:32
Para: OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA <oa.castell00005@correo.policia.gov.co>
Cc: LUIS ENRIQUE PEREZ PAEZ <enrique.perez3436@correo.policia.gov.co>
Asunto: Envio de documento para firma (Prorroga de San Jose de Pare)

Mensaje de correo electrónico enviado por **estebanf.reym@correo.policia.gov.co**

Arq. Buenas tardes

Por medio de este correo envio de manera formal el documento vía word para la prorroga de los contratos de consultoría e interventoría de San Jose de Pare

Espero su pronta respuesta firmado el documento de manera formal y escaneada para poder obtener el resto de firmas y poder proceder con el sigueinte paso.

Atentamente;

Arquitecto
ESTEBAN FELIPE REY MURTE
CPS-4 Especialista en Gerencia de Construcciones
Contacto: 3133848004

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Infraestructura

Mensaje de correo electrónico enviado por **estebanf.reym@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por estebanf.reym@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **oa.castell00005@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por oa.castell00005@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).